



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 45275/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en donde el Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas, informa situación de la **Sra. LANDIVAR, Analía Ramona Del Valle Leg. 51158**, Agente Nodocente perteneciente al Área de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, quien ha incurrido en inasistencias injustificadas;

CONSIDERANDO:

- El Informe N° 063/2019 de Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas, a fojas 7;
- El Informe N° 013943/2019 de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, a fojas 9;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aplicar la sanción de 1 (uno) día de suspensión a la **Sra. LANDIVAR, Analía Ramona Del Valle Leg. 51158**, Agente Nodocente perteneciente al Área de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, por haber incurrido en inasistencias injustificadas y lo establecido en el Art. 142° del Convenio Colectivo de Trabajo 366/6, debiendo aplicarse el descuento correspondiente al día no laborado injustificadamente.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar

mmc.gbe.

